



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 00529

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Fecha de Expedición: 24/04/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00463	22/04/2025

Documento de Identidad:	1.001.402.013
Nombre:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ

Concepto de este Egreso

PAGO N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 026-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.500.000,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC 91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.500.000,00
CCPETB1 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	2.500.000,00
CCPETB3 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.500.000,00
CCPETB4 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010120	Desarrollo de acciones que permitan la asistencia técnica, inspección, vigilancia, fomento, promoción, accesibilidad, funcionamiento, orientación, calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de San Pedro de Urabá Antioquia	2.500.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.500.000,00	200.000,00	2.300.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	Detalle	Documento	Valor
64559261449	Sistema General de participacion P.G.	00000CE529	2.300.000,00
RETENCIONES			
DESCRIPCIÓN	%	VALOR	
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	25.000,00	
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	100.000,00	
Estampilla Procultura (2%)	2,00	50.000,00	
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	25.000,00	

Nayelis Solera Ramos B

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

TRANSFERENCIA
BANCARIA

Firma del Interesado
Nit/C.C





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

ORDEN DE PAGO OP N° 00463

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00105	17/02/2025

Fecha de Expedición: 22/04/2025

Documento de Identidad:	1.001.402.013
Nombre:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ

Por Concepto de:

PAGO N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 026-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201006	Servicio de asistencia tecnica en educacion inicial, preescolar, basica y media	2.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010120	Desarollo de acciones que permitan la asistencia tecnica,inspeccion, vigilancia, fomento, promoción, accesibilidad, funcionamiento, orientación, calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media en el Municipio de San Pedro de Uraba Antioquia	2.500.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	25.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	100.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	50.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	25.000,00

Total de la Presente Orden

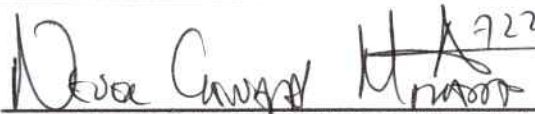
2.500.000,00

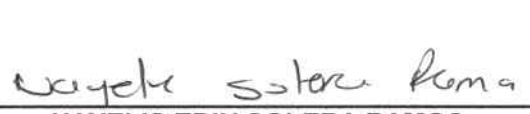
Total Retenciones

200.000,00

Total a Pagar

2.300.000,00


NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal


NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00105

Fecha de Expedición: 17/02/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00112	13/02/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	1.001.402.013
Nombre:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	15.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	15.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	15.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	15.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	15.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010120	Desarrollo de acciones que permitan la asistencia técnica, inspección, vigilancia, fomento, promoción, accesibilidad, funcionamiento, orientación, calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de San Pedro de Urabá Antioquia	15.000.000,00

Valor en letras:

B7B78E254ED924E4B3CE1866B0BD0DEA

QUINCE MILLONES DE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 026-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00112

Fecha de Expedición: 13/02/2025

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	15.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	15.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	15.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	15.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	15.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010120	Desarrollo de acciones que permitan la asistencia técnica, inspección, vigilancia, fomento, promoción, accesibilidad, funcionamiento, orientación, calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de San Pedro de Urabá Antioquia	15.000.000,00

Valor en letras:

QUINCE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

[Firma]



CUENTA DE COBRO No. 02
SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, 21 DE ABRIL DEL 2025.

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

DEBE A:

PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.001.402.013** de SAN PEDRO DE URABA, la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. M/CTE. (\$2.500.000)**, por concepto del **Pago No. 02** correspondiente al CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. **026-2025** DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2025, cuyo objeto es el: "FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA.". En el periodo comprendido del 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2025.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° **64568025774** del banco **BANCOLOMBIA**

LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. **(\$2.500.000)**

Paula Diaz G.

PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ

C.C. No. 1.001.402.013 de SAN PEDRO DE URABA

Dirección: BARRIO EL NOGAL

Celular: 3004635896

CONTRATISTA.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 3
Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Día 21 Mes Abril Año 2025

No. CONTRATO/CONVENIO:	026 - 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	19 FEBRERO DEL 2025
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA"
SUPERVISOR:	GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	15.000.000
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 00112 FECHA: 13/02/2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: \$15.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00105 VALOR: \$15.000.000 FECHA: 17/02/2025
PERIODO A CANCELAR	DESDE EL 19 DE MARZO HASTA EL 18 DE ABRIL DEL 2025
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).	
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	SOLICITAR A LOS DOCENTES ENCARGADOS DEL RESTAURANTE ESCOLAR LOS CAE (COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL) Y REALIZAR SU ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMON.
2	REALIZAR PESO Y TALLA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA SU SEGUIMIENTO, Y REALIZAR EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SISMANA.
3	SOLICITAR, REVISAR Y VERIFICAR LOS REGISTROS CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA PAE A BENEFICIARIOS DE CADA SEDE EDUCATIVA DE LAS ENTREGAS DE ALIMENTOS QUE SE REALICEN DURANTE CADA MES, SOPORTE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICADO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL PAE DE LA REVISIÓN.
4	APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, MEDIANTE LOS RECURSOS INFORMATIVOS Y LOGÍSTICOS (SISTEMA DE CARPETAS).

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



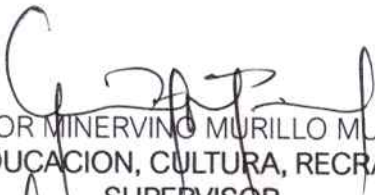
5	DILIGENCIAR Y VERIFICAR LOS CERTIFICADOS RECTORES ENTREGA RACIÓN PAE, DE LAS ENTREGAS DE ALIMENTOS QUE SE REALICEN DURANTE CADA MES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, SOPORTE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICADO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL PAE DE LA REVISIÓN.
6	REALIZAR VISITAS CADA MES A LA BODEGA DEL PROVEEDOR, DURANTE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN MONITOREO Y CONTROL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CARPETAS.
7	REALIZAR VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.
8	APOYAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	LA CONTRATISTA SOLICITO A LOS DOCENTES ENCARGADOS DEL RESTAURANTE ESCOLAR LOS CAE DE CADA SEDE E INSTITUCIÓN, PERO NO HA PODIDO REALIZAR LA ACTUALIZACION EN LA PATAFORMA SIMON YA QUE ESTA NO ESTA FUNCIONANDO.
2	LA CONTRATISTA EN ESTE PERIODO NO EJECUTO ESTA OBLIGACIO.
3	LA CONTRATISTA SOLICITO A LOS DOCENTES ENCARGADOS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES ENTREGARLE LOS REGISTROS DE CONTROL DIARIO DE ASISTENCIAS PAE.
4	LA CONTRATISTA APOYO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MEDIANTE LOS SISTEMAS DE CARPETAS COMO LA REALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGAS.
5	LA CONTRATISTA VERIFICO Y DILIGENCIA LOS CERTIFICADOS RECTORES ENTREGA RACIÓN PAE.
6	LA CONTRATISTA REALIZO LA VISITA EN LA BODEGA PARA LA SUPERVISION Y MONITOREO.
7	LA CONTRATISTA REALIZO VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALMENDROS Y CENTRO EDUCATIVO RURAL MOLINILLO.
8	LA CONTRATISTA APOYO LAS FUNCIONES QUE SE LE FUERON ASIGNADAS COMO: LA ORGANIZACIÓN DE LAS DOTACION PARA LAS MANIPULADORAS 1 DE ABRIL DEL 2025. JORNADA DE ASEO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL BARRIO URABA 5 DE ABRIL 2025. LA ENTREGA DE DOTACION Y CAPACITACION DE LAS MANIPULADORAS 7 DE ABRIL DEL 2025.
No.	OBSERVACIONES



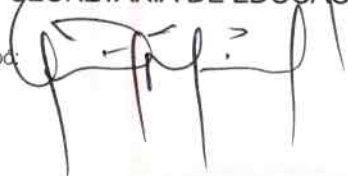
DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE
BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$ 15.000,00	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$0,00
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (19 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO DEL 2025)		\$2.500.000
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2025)		\$2.500.000
PENDIENTE POR PAGAR		\$10,000,000
SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000	\$ 15,000,000

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de abril del (2025).


GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA, RECRACION Y DEPORTES
SUPERVISOR

Revisó y aprobó:



FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

Versión: 002
 Fecha: 29/02/2024
 Página 1 de 1
 Comunicaciones 001

No. CONTRATO:	026 - 2025		
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA"		
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ		
SUPERVISOR:	GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO		
PERIODO A CANCELAR	DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	COOSALUD	No. 7962824638
	Pago de Pensión EMPRESA	PORVENIR	No. 7962824638
	Pago de ARL EMPRESA	SURA	No. 7962824638
CDP N° 00112	CRP N° 00105		
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$15.000.000	\$0	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$0	
VALOR PRIMER PAGO (PARCIAL)		\$2.500.000	
VALOR SEGUNDO PAGO (PARCIAL)		\$2.500.000	
SALDO POR PAGAR		\$10.000.000	
SUMAS IGUALES	\$15.000.000	\$15.000.000	
Se certifica que el (la) contratista <u>PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ</u> , identificado (a) con (NIT.) (cédula de ciudadanía) No. <u>1.001.402.013</u> , ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 026-2025, por lo tanto, se AUTORIZA el pago PARCIAL del periodo citado en la cuenta bancaria No. <u>64568025774</u> del Banco <u>BANCOLOMBIA</u> .			
 FIRMA SUPERVISOR			
San Pedro de Urabá, 21 de abril del 2025			

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA #02
(19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2025)**

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026-2025 19 DE FEBRERO DEL 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ
OBJETO DEL CONTRATO	"FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA."
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	19 DE FEBRERO DEL 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2025
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe ultimo de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 de marzo al 18 de abril del 2025.

en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLÁUSULA QUINTA del contrato en referencia, brinde mis servicios en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
SOLICITAR A LOS DOCENTES ENCARGADOS DEL RESTAURANTE ESCOLAR LOS CAE (COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL) Y REALIZAR SU ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMON	SOLICITE A LOS DOCENTES ENCARGADOS DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES LOS CAE, PERO NO HE PODIDO REALIZAR EL CARGUE EN LA PLATAFORMA SIMON YA QUE ESTA NO ESTA FUNCIONANDO.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 1, Anexo 1 Capture de pantalla y registro fotográfico.

REALIZAR PESO Y TALLA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA SU SEGUIMIENTO, Y REALIZAR EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SISMANA.	ESTA OBLIGACION NO FUE EJECUTADA ESTE PERIODO.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 2, Anexo 2.
SOLICITAR, REVISAR Y VERIFICAR LOS REGISTROS CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA PAE A BENEFICIARIOS DE CADA SEDE EDUCATIVA DE LAS ENTREGAS DE ALIMENTOS QUE SE REALICE DURANTE CADA MES, SOPORTE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICADO POR PARTE DEL DEL ENCARGADO DEL PAE DE LA REVISIÓN.	SOLICITE Y VERIFICO LOS REGISTROS CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA PAE.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 3, Anexo 3 Capture de pantalla y registro fotográfico.
APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, MEDIANTE LOS RECURSOS INFORMATIVOS Y LOGÍSTICOS (SISTEMA DE CARPETAS).	APOYE EN EL PAE EN LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CARPETA CON LA REALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGAS DEL PAE NORMAR Y PAE INDIGENA.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 4, Anexo 4 Capture de pantalla y registro fotográfico.
DILIGENCIAR Y VERIFICAR LOS CERTIFICADOS RECTORES ENTREGA RACIÓN PAE, DE LAS ENTREGAS DE ALIMENTOS QUE SE REALICEN DURANTE CADA MES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, SOPORTE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICADO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL PAE DE LA REVISIÓN.	DILIGENCIO Y VERIFICO LOS CERTIFICADOS RECTORES ENTREGA RACIÓN PAE.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación Obligación 5, Anexo 5 Capture de pantalla y registro fotográfico.

REALIZAR VISITAS CADA MES A LA BODEGA DEL PROVEEDOR, DURANTE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN MONITOREO Y CONTROL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CARPETAS.	REALIZO VISITA A LA BODEGA DEL PROVEEDOR DURANTE CADA ENTREGA PARA LA SUPERVICION Y EL MONITOREO DE LA BODEGA.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 6, Anexo 6 Capture de pantalla y registro fotográfico.
REALIZAR VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.	REALICE VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL A EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, LAS VISITAS LAS REALICE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALMENDROS Y EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL MOLINILLO.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 7, Anexo 7 Capture de pantalla y registro fotográfico
APOYAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.	APOYE LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ME FUERON ASIGNADAS COMO: LA ORGANIZACIÓN DE LAS DOTACION PARA LAS MANIPULADORAS EL DIA 1 DE ABRIL DEL 2025. JORNADA DE ASEO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL BARRIO URABA EL DIA 5 DE ABRIL 2025. LA ENTREGA DE DOTACION Y CAPACITACION DE LAS MANIPULADORAS EL DIA 7 DE ABRIL DEL 2025	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 8, Anexo 8 Capture de pantalla y registro fotográfico.

ANEXO EVIDENCIAS

OBLIGACIÓN 1, ANEXO 1 CAPTURA DE PANTALLA PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 04 DE ABRIL 2025

Menú CAE CAMILO TORR x + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

Buscar texto o herramientas

Asistente de IA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE ANTIOQUIA

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE

MUNICIPIO: Medellín
SUBSECCIÓN: San Rafael
INSTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA: Escuela Básica
OTRO: ESTABLECIMIENTOS Y/O SERVICIOS EDUCATIVOS QUE LA APLICA: Comunidad Educativa
CONSEJO DANE SEDE EDUCATIVA: Comunidad Educativa
ZONA: RURAL URBANO
DIRECCIÓN (Número, sector, vereda, etc.): Vereda San Rafael
FECHA DE LA REUNIÓN: 04 de Abril 2025
HORA: 08:00 AM
TIPO DE REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR: Ordinaria
Marcar con una (X) el tipo de reunión:
REUNIÓN AS ORDINARIA CAE ☒
REUNIÓN AS ORDINARIA CAE ☐
REUNIÓN AS ORDINARIA CAE ☐
REUNIÓN AS ORDINARIA CAE ☐
REUNIÓN AS ORDINARIA CAE ☐
OBJETIVO (N) DE LA REUNIÓN:
Revisar el estado de la alimentación escolar para la semana del 04 de Abril al 10 de Abril del 2025.
Revisar el estado de la alimentación escolar para la semana del 11 de Abril al 17 de Abril del 2025.
Revisar el estado de la alimentación escolar para la semana del 18 de Abril al 24 de Abril del 2025.
Revisar el estado de la alimentación escolar para la semana del 25 de Abril al 01 de Mayo del 2025.
AGENDA Y/O TEMAS:
1. Revisión del estado de la alimentación escolar para la semana del 04 de Abril al 10 de Abril del 2025.
2. Revisión del estado de la alimentación escolar para la semana del 11 de Abril al 17 de Abril del 2025.
3. Revisión del estado de la alimentación escolar para la semana del 18 de Abril al 24 de Abril del 2025.
4. Revisión del estado de la alimentación escolar para la semana del 25 de Abril al 01 de Mayo del 2025.

sismana.antioquia.gov.co/sismana: x +

http://sismana.antioquia.gov.co/sismana/web/ntop

An error has occurred

Error 8

sismana.antioquia.gov.co
2025-04-06 21:02:57 UTC

What happened?

The proxy failed to connect to the web server, due to TCP connection rejection (TCP Reset).

How can I fix it?

If you're a visitor on this website:

Please try again in few minutes.

If you're the owner of this website

Your IP: 36.271.118.33
Proxy IP: 41.60.50.119 - 10.16.16.100.34.31
Connectivity Test ID: 2009219250

Diagram illustrating the error: Your Browser (green checkmark) connects to WAF (green checkmark), which then connects to Host (red X).

OBLIGACIÓN 3, ANEXO 3 CAPTURE DE PANTALLA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 02 DE ABRIL 2025.

[illegible]

OBLIGACIÓN 4, ANEXO 4 CAPTURE DE PANTALLA
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 18 DE MARZO 2025 – 02 DE ABRIL 2025

1 - 1 PAE REGULAR ACTAS - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Calibri 12 A⁺ A⁺

Portapapeles Pegar Fuente Alineación Número Estilos

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda

111 10

ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES PAE									
Código Version Fecha									
Datos generales de la entrega									
Operador	Fundación Para la Transformación Social				N° de entrega	5			
Municipio	SAN PEDRO DE URABÁ				Subregion	URABÁ			
Establecimiento Educativo	I. E. R. EL ZUMBIDO				Código DANE	20568500068601			
Lugar de entrega	I. E. R. EL ZUMBIDO								
Fecha de entrega					Hora de entrega				
Fechas de consumo					Número de cupos	35			
Desde 21/04/2025					Hasta 22/04/2025	Número de días de			
					10				
Certificación de recibido									
Criterio de calidad									
Excelente	Buena				Regular	Mala			
Recibí cantidad conforme	SI				NO	En caso de responder negativamente complete			
Alimentos devueltos/rechazados									
Alimentos faltantes									
Detalle de víveres faltantes o devueltos/rechazados									
Nombre	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones						
Relación de víveres con unidad de medida y cantidad a entregar									
Listado de víveres	N° Días	1	N° Días	2	Unidad de medida o empaque	Cantidad sin redondear	Cantidad entregada		
	Gr x cupo	Gr x total	Gr x cupo	Gr x total					
Leche entera en polvo	75	2.625	75	2.625	360.00	2520.00	13.62		
Panela	36	1.260	36	1.260	500.00	2520.00	5.04		
Azúcar	3	315	3	315	500.00	630.00	1.26		
Cocoa en polvo sin azúcar	10	350	10	350	200.00	700.00	3.50		
Arroz fortificado	0	0	30	3050	500.00	1050.00	2.10		

C. E. R. EL ZUMBIDO C. E. R. SAN JUANCITO ARRIBA C. E. R. CABAÑA ARRIBA C. E. R. EL AJÍ

1 - 2 PAE INDIGENA ACTAS - Excel (Error de activación de p

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea

Calibri 12 A⁺ A⁺

Portapapeles Pegar Fuente Alineación Número Estilos

Formato condicional Dar formato como t Estilos de celda

A13 Certificación de recibido

ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES PAE									
Código Version Fecha									
Datos generales de la entrega									
Operador	Fundación Para la Transformación Social Transforma				N° de entrega	4			
Municipio	SAN PEDRO DE URABÁ				Subregion	URABÁ			
Establecimiento Educativo	I. E. R. INDIGENA TACANAL				Código DANE	20568500020701			
Lugar de entrega	I. E. R. INDIGENA TACANAL								
Fecha de entrega					Hora de entrega				
Fechas de consumo					Número de cupos	57			
Desde 18/03/2025					Hasta 1/04/2025	Número de días de			
					10				
Certificación de recibido									
Criterio de calidad									
Excelente	Buena				Regular	Mala			
Recibí cantidad conforme	SI				NO	En caso de responder negativamente complete			
Alimentos devueltos/rechazados									
Alimentos faltantes									
Detalle de víveres faltantes o devueltos/rechazados									
Nombre	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones						
Relación de víveres con unidad de medida y cantidad a entregar									
Listado de víveres	N° Semana	3	N° Semana	4	Unidad de medida o empaque	Cantidad sin redondear	Cantidad entregada		
	N° Días	5	N° Días	5					
	Gr x cupo	Gr x total	Gr x cupo	Gr x total					
maiz blanco trillado	80.0	5.360	80.0	5.360	1000.00	10720.00	10.7		
leche líquida entera	120.0	8.040	0.0	0.0	500.00	8040.00	16.1		
azúcar refinada	45.0	3.015	30.0	2.010	500.00	5025.00	10.1		
bocadillo	15.0	1.005	0.0	0.0	200.00	1005.00	5.0		
sal yodada	5.6	375	2.8	188	500.00	562.80	1.1		
clase	0.1	7	0.5	34	200.00	40.20	0.2		

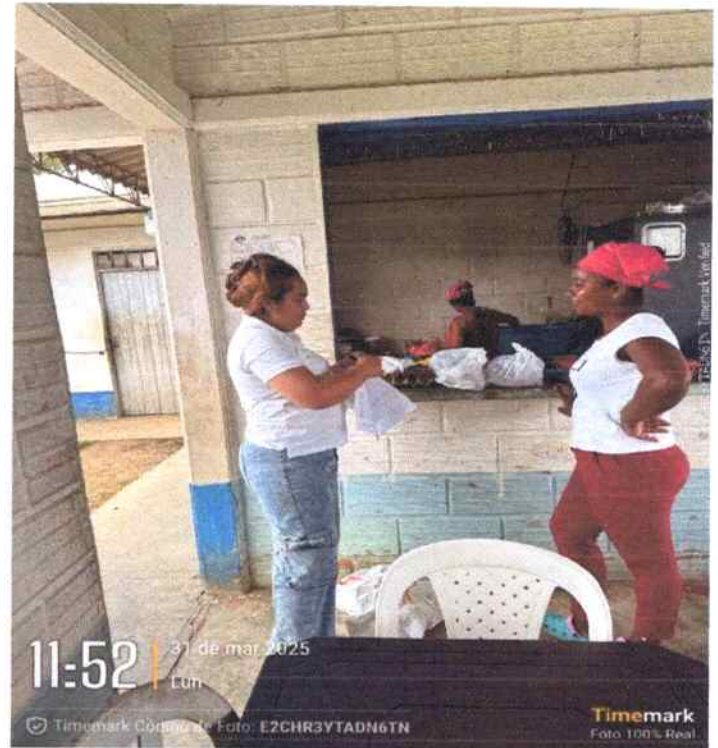
4 ... NARANJALES PARAISO RIO ALTO SAN JUAN DIVIDIVI CAMANJONES TACANAL

OBLIGACIÓN 5, ANEXO 5 REGISTRO FOTOGRAFICO
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 31 DE MARZO 2025

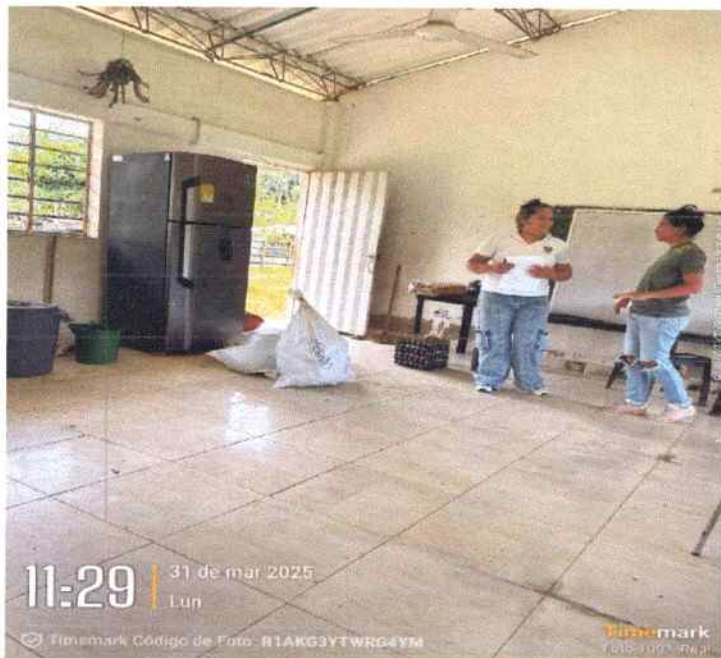




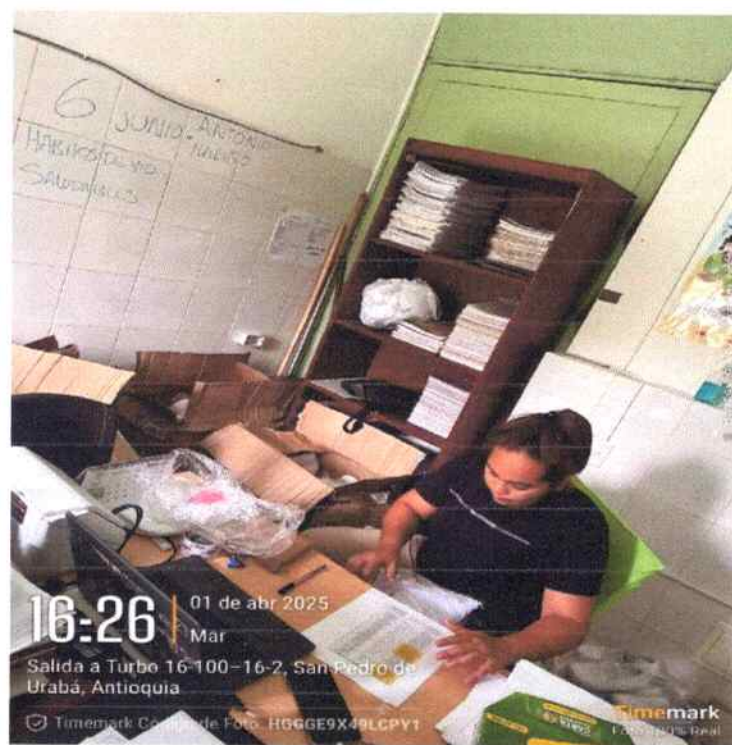
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALMENDROS



CENTRO EDUCATIVO RURAL MOLINILLO



OBLIGACIÓN 8, ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRAFICO
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 01 DE ABRIL 2025 – 05 DE ABRIL 2025 – 07 DE ABRIL 2025





Fecha: 21 de abril del 2025.

Paula Diaz G.

Nombre: PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ

Identificación: 1.001.402.013

Correo: pd8148517@gmail.com

Cel: 3004635896

Contratista.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

CERTIFICA:

Que la funcionaria Paula Andrea Diaz Gonzalez, identificada con C.C 1.001.402.013 contratista por prestación de servicio, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA" Ejecuto las siguientes obligaciones para la vigencia del 19 de marzo al 18 de abril de 2025.

Obligación 3: solicitar, revisar y verificar los registros control diario de asistencia PAE a beneficiarios de cada sede educativa de las entregas de alimentos que se realice durante cada mes, soporte registro fotográfico y certificado por parte del encargado del PAE de la revisión.

Obligación 5: diligenciar y verificar los certificados rectores entrega ración PAE, de las entregas de alimentos que se realicen durante cada mes en los establecimientos educativos, soporte registro fotográfico y certificado por parte del encargado del PAE de la revisión.

Se deja constancia de la verificación de los documentos en el sistema de carpetas y se anexan fotografías de las obligaciones.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2025.

**Coordinador Programa de Alimentación Escolar PAE
Municipio de San Pedro de Urabá**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
IDENTIFICACIÓN CÓDIGO: 1001402013 NOMBRE: PALLA ADREA DIAZ GONZALEZ CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1001402013 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDIOVIEJO CORREO: PALLA.ADREA@BOGOTACOL.EDU.CO TELÉFONO: 312 500 0000 CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE FORMA DE PRESENTACIÓN: PLANILLA ÚNICA APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICBSF (REFORMA TRIENITAL): NO	NÚMERO PLANILLA: 7942294638 PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: 2023 FECHA PAGO (aaaa-mm-dd): 2023-03-05 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 202303055		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 2023 MUNICIPIO: MEDIOVIEJO MUNICIPIO: MEDIOVIEJO NÚMERO AUTORIZACIÓN: 202303055

TOTAL APORTES A PENSION									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A PENSION									
TOTAL APORTES A PENSION									
TOTAL APORTES A PENSION									

TOTAL APORTES A SALUD									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SALUD									
TOTAL APORTES A SALUD									
TOTAL APORTES A SALUD									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
EMPLEADOR	COTIZANTE	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO	SEGURO
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									
TOTAL APORTES A SEGUROS PROFESIONALES									

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141042586360



(415)7707212489984(8020) 000014104258636 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 1 4 0 2 0 1 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 0 1 4 0 2 0 1 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

El Playón

2 5 5

31. Primer apellido

DIAZ

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

PAULA

34. Otros nombres

ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

San Pedro de Uraba

6 6 5

41. Dirección principal

BRR EL NOGAL

42. Correo electrónico

pd8148517@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 4 6 3 5 8 9 6

45. Teléfono 2

3 1 1 6 7 7 5 8 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 2 0 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ GONZALEZ PAULA ANDREA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 026 –
2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – PAULA ANDREA DIAZ
GONZALEZ.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (15.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
00112	13/02/2025

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Circuito de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la señora **PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.402.013 , expedida en El Playon, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**,

se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que EL MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios con persona natural responsable del direccionamiento de los procesos ambientales, fomento y educación ambiental a la población en general. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 4.líteral h) de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone " las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa **la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden cronológico y firmarla impresa desde el SIGEP II, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **6)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, acreditación y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP I) quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **7)** Que EL CONTRATISTA

manifestó en el Formato Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019). El cual fue diligenciado y publicado en la página de la función pública (SIGEP II). (En físico y cargado al SIGEP II) y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **8)** Que la entidad consultó el "Boletín de responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **9)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00112 de fecha 13 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad. **10)** Que esta entidad cursó invitación a la señora Paula Andrea Diaz González, para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato. **11)** Que, atendiendo la invitación, la citada señora, esta presentó propuesta con tal objeto, la cual revisada cumple con los requisitos exigidos por la entidad, de conformidad con la certificación de idoneidad expedida y que hace parte del presente contrato. **12)** Que el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula como causal de contratación directa el contrato de prestación de servicios, el cual podrá contratarse sin la recepción de varias ofertas **13)** Que NO se requiere acto administrativo, por medio del cual se justifica la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El Contratista se compromete a el **FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA**, de conformidad con las condiciones, y especificaciones que se consignaron en los estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total de este contrato, es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (15.000.000)**, los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00112 de fecha 13 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, los cuales se pagaran en seis (6) Mensualidades vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE (\$ 2.500.000)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema

General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplido los requisitos de ejecución del contrato, sin que ningún caso sobre pase la vigencia 2025. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) GENERALES:** **1.** Desarrollar actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. **2.** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. **3.** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5.** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **6.** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **7.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **8.** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. **9.** Cumplir y prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. **10.** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. **11.** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. **12.** Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. **13.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **PARÁGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **B) ESPECIFICAS:** **1.** Solicitar a los docentes encargados del restaurante escolar los CAE (comité de alimentación escolar institucional) y realizar su actualización en la plataforma SIMON **2.**

Realizar peso y talla a los beneficiarios del programa de alimentación escolar para su seguimiento, y realizar el cargue de la información en las plataformas de la gobernación de Antioquia SISMANA **3.** Solicitar, Revisar y verificar los Registro Control Diario de Asistencia PAE a beneficiarios de cada sede educativa de las entregas de alimentos que se realicen durante cada mes. Soporte registro fotográfico y Certificado por parte del encargado del PAE de la revisión. **4.** Apoyo a la coordinación del programa de alimentación escolar PAE, mediante los recursos informáticos y logísticos (sistemas de carpetas). **5.** Diligenciar y verificar los Certificado rectores entrega raciones PAE, de las entregas de alimentos que se realicen durante cada mes en los establecimientos educativos, Soporte registro fotográfico y Certificado por parte del encargado del PAE de la revisión. **6.** Realizar visitas cada mes a la bodega del proveedor, durante la entrega de alimentos para el apoyo a la supervisión monitoreo y control de los siguientes documentos del sistema de carpeta. **7.** Realizar visitas a los establecimientos educativos urbanos y rurales para el seguimiento de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, **8.** Apoyar las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ -

ANTIOQUIA: **1.** Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. **4.** Ejercer la supervisión del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE Municipal, funcionario delegado del Municipio quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECION DEL PAGO:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, con el presente contrato quedan subordinados a la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00112 de fecha 13 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal.

CLAUSULA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN

UNILATERALES: El Municipio de San Pedro de Urabá puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:

Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de

fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza que **EL MUNICIPIO** descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO,** previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA,** declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA,** afecten de manera grave y directa su

ejecución y amenace con su paralización. Igualmente, la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5o del artículo 5o de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Pedro De Urabá; con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio SAN PEDRO DE URABA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, su ejecución iniciará con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de las garantías si las hubiere. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos Municipales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato conforme lo indica el artículo 217 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, no será obligatoria. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, como garantía o mecanismo de cobertura de riesgo que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener indemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad no la duplicara o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, so pena de incumplir el presente contrato e



independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA.** **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman el presente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Alexander González Velásquez
Reviso: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor.



Certificación Bancaria

Martes, 11 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ identificado(a) con CC 1001402013, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	64568025774	2024-05-29	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO A LA GESTION No. 026-2025**

CERTIFICA:

Que PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.402.013 de San Pedro de Urabá, cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de Servicios No. 026-2025, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.", durante el período comprendido entre el día 19 de marzo al 18 de abril del 2025.

Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato, adjuntó a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro del período comprendido entre el día 19 de marzo al 18 de abril del 2025.
2. Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de marzo del 2025
3. Informe de actividades del contratista del período comprendido entre el día 19 de marzo al 18 de abril del 2025, con las correspondientes evidencias.

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión de fecha desde el 19 de marzo al 18 de abril del 2025.
2. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de marzo del 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de abril del 2025.

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES
Supervisor del contrato No. 026 - 2025

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia

Procesos SECOP

Procesos

Modelos de evaluaci

Contratos

Modificaciones

Menu

Ir a

Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago

*De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOP - Ministerio de Salud y Protección Social

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 15 horas de tiempo transcurrido (21/04/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago

Valor a pagar 2.500.000 pesos colombianos

Compromiso presupuestal 00105

Plan de recepción

Aprobado por GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO 21/04/2025 15:22:51 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Marcar como pagado

Descripción	Nombre del documento
☐ SUPERVISIÓN 2 PAULA.pdf	SUPERVISIÓN 2 PAULA.pdf
☐ AUTORIZACIÓN 2 PAULA.pdf	AUTORIZACIÓN 2 PAULA.pdf
☐ SECOP 2 PAULA.pdf	SECOP 2 PAULA.pdf

Modificaciones del Contrato		
☐ Incumplimientos	21/04/2025 00:00 (UTC -5 horas)	2.500.000 pesos colombianos

Saldo de pagos y Saldo de entregas

% del valor del contrato	% del valor amortizado
--------------------------	------------------------



NIT. 890.903.938-8

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: OPE463PAULAANDREADI
A
Secuencia: P
Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 24-04-2025 Hora: 11:45:31
Fecha de Generación: 24-04-2025
Fecha de envío del pago: 24-04-2025
Fecha para Procesar el pago: 24-04-2025

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$2,300,000.00	Valor Registros Procesados: \$2,300,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64568025774	Ahorros	1001402013	PAULA ANDREA DIAZ	2,300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-04-2025



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA CONTEMPLADAS EN EL COAI Y PAS 2025

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

